DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE RECURSOS NATURALES

JOSE RANGEL ESPINOZA KM 30 CARRETERA VILLA VICTORIA - EL ORO RANCHO CASABLANCA SAN JOSE DEL RINCON, MÉXICO

BITÁCORA: 15/G1-0145/11/16 Foluca, México, 24 de Noviembre de 2016 SEMARNAT DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÓXICO

8 Dec

OFICIO Nº DFMARNAT/7220/2016

MONX LEMPSON NOMBRE Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Noviembre de 2016 cyutoda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Regiamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los ártículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SMA-PB-DG-212H10000-013/2016-NI de fecha 16 de Mayo de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
PARTICULAR "BUENAVISTA CASABLANCA FRACCION I", San Jose dei Rincon, D-15-123-BUE-001, madera en rollo, Quercus rugosa, (Encino),	. –	15	16	16680356	16680357
6.750 Metros cúbicos PARTICULAR "BUENAVISTA CASABLANCA FRACCION I", San Jose del	29	343	371	16680327	16680355
Rincon, D-15-123-BUE-001, madera en rollo, Abies religiosa, (Oyamel),	I	343	J:1	10000327	. 10000333
286.773 Metros cúbicos PARTICULAR "BUENAVISTA CASABLANCA FRACCION !", San Jose del		500	507	100000000	1000000
Rincon, D-15-123-BUE-001, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus,</i> (Pino), 49.084 Metros cúbicos		583	587	16680358	16680362

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarróllo Forestal Sustentable.

De conformidad con le artículo 27 fracción VIII del Reglamento de les General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberalinbluir la relacion de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMËNT EL DELEGADO FEDERAL

FRANCISCO OSORNO SOBERÓN

Lic. Augusto Miraffientes Espinosa.- Director General de Cestion-Forestally, de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F. C.c.e.p.

M. en C. Ana Margarita Romo Ortega Delegada de la Produraduria Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Tolulça, M

glotzi Olivares Rosales,- Directora General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México,-Mtra. En C. Y

Ing. Ernesto Marín Mercado - Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

FOS**EMM**MMH**VVM**



Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx

Página 1